



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-133917323- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-133917323- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S.A., CUIT N° 30529980856, Legajo N° 6.573 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DARIO EUGENIO GUERRA, Documento Nacional de Identidad N° 25.996.773, Matrícula Nacional N° 16.356, como Director Técnico de la firma LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S.A., Legajo N° 6.573, con domicilio en la calle Bragado N° 6.158, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA ALICIA BALLESTERO, Documento Nacional de Identidad N° 25.594.179, Matrícula Nacional N° 16.526, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S.A., Legajo N° 6.573, a partir del 01 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-133917323- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga